

SANTA CRUZ, 12 de Febrero de 2014.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, por la necesidad del Cesfam de Santa Cruz de adquirir servicio de reparación de camioneta Nissan, placa patente SS-7661 y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa SOC. COM. NEUMAJEM SERVICE LTDA.

DECRETO :

AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **AUTOMOTORA SOC. COM. NEUMAJEM SERVICE LTDA.**, Rut: 76.052.848-K, según Orden de Compra 3864-58-SE14, por un monto de \$ 247.566 con IVA incluido, por la reparación de la camioneta Nissan, placa patente SS-7661.

2.- CARGUESE a Presupuesto Salud 2014.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)